

La Santa Mares U a febrero de 1696 =

En la Muy Noble muy leal Cuidad de Murcia y salta de los
Casas de la Comendad de la Mares y en 2 de febrero mill.
seis, noventa y seis por los Muy Ill. Señores de Murcia se juntaron a
hacer Cavildo Don Mariano como lo acostumbra en su favor Don
Antonio de Soria Caruapal y merica Com. y Justicia m. de Castilla
Don Diego Vesp. de Silva Comendador de Villa Rubia en la orden de
Calatrava, Don Juan de los Rios Marques de Escar, Don Antonio
de Noda Cau, el orden de Santiago, Don Juan Zarandona Don Juan
de Seferno y Don Juan de Seferno. El Rey
Don Pedro de Soria Martinez de Luna y Pedro Alfonso Varona de
Don Juan de Soria. El Rey de Noda Cau, el orden de Santiago Red. Dijo
que en cumplimiento de la Comision que se le dio por esta Cuidad
a N. S. de Reconocido el Rito y solar que es de el Com. de la carne
de las descabros. Inmediato al huerto de her. de el P. Don
Ambrosio Fontes, y que de Concederles en la forma re-
gular no resulta en combeniente. La Cuidad, haviendolo
oido y que de fabricarse en la parte referida se ve que N. S. de
rio Publico por aver de ser embaxar a aquel rio de el
monte de Sierra que en el sea noche de acuerdo de Soria y
los Alarifes de los solares Conzucion de Cau allero Pro-
curador General y la parte de los Com. y que se coma
como esta veniendo con todos los demas que se refieren de Soria y
Entraron los Señores de Soria y Don Juan de Soria
Don Felix de Soria y Don Juan de Soria y Don Juan de Soria
Hizo relacion de Soria y quedan los Abogados en esta
la guarda de esta Cuidad, en que se les encargo propositivo
el medio que se les ofrecia para que en caso de entrar esta Cuidad
en la Alcajdia de la Carcel Publica no recagen en contra
sus propios ni Capitulares los acci'dentes de fugas y solanas
y presos sin ley alguna causa, en que se les dio que el mas de
fuerza que se les ocurra, Representar a S. M. de las Varones
de la Militia Publica que militan para entrar la Cuidad
en el Projo, y en atencion a ellas se dio que siempre que

Carmelitas
Solar

Carcel

